



ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº 1/2019, de fecha 6 de febrero de 2019, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, que previamente habían sido seleccionados por el SERVEF, para la constitución y funcionamiento de **bolsas de empleo de Personal de Apoyo** para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2018-2019 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local y cuyo contenido de la parte dispositiva se reproduce a continuación:

PRIMERO.- APROBAR DE FORMA DEFINITIVA la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada,

RELACION DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVA
Personal de apoyo (auxiliar administrativo)

APELLIDOS Y NOMBRE
Cebrian Valero, Lourdes
Dasí Guillen, Lucia
Diaz Nieto, Yolanda
Gallart Galan, Maria
Galvez Rodenas, Manuela
Gutierrez García, Carmen
Huerta González, Rosa Ana
López Sanchez, Maria Amalia
Mayoral Urbanos, Carmen
Merce Palau, Amparo
Monfort Arenas, Gema
Palomares Espada, Rosa M ^a
Penella Orobal, Rosa
Raga Rosaleny, Manuel
Rodrigo Aparicio, Amparo
Rodriquez Gonzales, Damaris
Ronda Fernández, Ana Rosa
Rumbo Garcia, M ^a del Rosario
Saiz Carrion, Carlos

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, según lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ana Carmen González Grau, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad

Vocal: Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad
2 representantes designados entre las entidades sindicales y empresariales que componen el Consorcio.

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad

TERCERO.- El tribunal calificador se constituirá el próximo día 12 de Febrero de 2019 y se procederá a la entrevista personal de los aspirantes (Fase Primera), que tendrá como objeto la valoración de la adecuación del candidato/a al puesto.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en su página Web.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

Lo que se hace público para general conocimiento

Torrent, 6 de Febrero de 2019

**La Secretaria -Interventora
P.D. El responsable de Secretaría Intervención**

Fdo: Jesús Cordero Lozano